

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000028 - 2018 - GAF-MDI**

Independencia, 26 de Enero del 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:**VISTO:**

El Informe N° 180-2018-SGL, de fecha 19 de enero 2018, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorando N° 110-2018-GAF, de fecha 22 de Enero de 2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Certificación de Crédito Presupuestal N° 87 -18-GPPR, de fecha 26 de Enero de 2018, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, según lo establecido en el Artículo 25° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 180-20178-SGL, de fecha 19 de Enero de 2018, la Sub Gerencia de Logística, solicita el Reconocimiento de pago del personal tercero de la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal del mes de diciembre 2017.

Que, mediante el Memorando N° 110-2018-GAF, de fecha 22 de Enero de 2018, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la Certificación de Crédito Presupuestal, para el Reconocimiento de pago a favor del Señor ZULEE DHAYAN PACHERRE SOTELO, por sus servicios prestados en la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal en el mes de diciembre 2017.

Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 87-18-GPPR, secuencia 003, de fecha 26 de Enero de 2018, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, por el monto de S/ 1,100.00 soles (Un mil cien con 00/100 soles), otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el artículo 1° de la Ordenanza N° 314-2015, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago por la contratación de personal Tercero, en virtud a los documentos sustentatorios, por el monto total de S/. **1,100.00 (Un mil cien con 00/100 soles)**, por concepto de servicios prestados en la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia correspondiente al mes de Diciembre **2017**, conforme al siguiente detalle:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIDAD ORGANICA	MONTO	REC. HONORARIOS	DOCUMENTO
1	PACHERRE SOTELO ZULEE DHAYAN	GFCM	1,100.00	E001-7	MEMO 110 2018 GAF



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



TOTAL	1,100.00
-------	----------

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, el gasto correspondiente al mes de Diciembre de 2017, de acuerdo a la presente Resolución y la Nota de Certificación N° 0087-2018-GPPR/MDI.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, el pago de lo adeudado, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento y a la certificación presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Sub Gerencias correspondientes a la Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


ZENAIDA SOLÍS ESTRADA
GERENTE